



Dña. María Aurora Galera Alcaide, Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén).

CERTIFICA: Que en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de dos mil veinticuatro, se adoptó entre otros el acuerdo que se transcribe literalmente:

APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN DE CASA COLONIAL PARA ESCUELA INFANTIL”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

El Alcalde-Presidente, informa de los siguientes antecedentes tramitados con motivo de la actuación proyectada para ejecutar las obras de “**REHABILITACIÓN DE CASA COLONIAL PARA ESCUELA INFANTIL**”, **PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)**.

Expediente: 2/2024

NECESIDAD A SATISFACER: La actuación que se proyecta pretende la rehabilitación del edificio, recuperándolo para su uso como Escuela Infantil. El edificio terminado contará con una parte rehabilitada y otra de nueva construcción que se realizaría en el actual patio.

El edificio existente consta de una sola crujía, que será rehabilitada, para disponer en ella en planta baja una sala de usos múltiples, el aseo para la sala de los niños y el aseo para el personal laboral, mientras que en planta alta se dispone una pequeña sala para administración y otra para instalaciones.

La rehabilitación comprenderá bajar el nivel del suelo hasta que quede discretamente por encima del acerado. Se cubrirá el espacio con una estructura de pares de perfiles de acero laminado a los que se fijarán paneles sándwich de madera y relleno de espuma de poliuretano, sobre los que se recibirán tejas cerámicas mixtas.

Dado el reducido espacio de esta crujía, es necesario realizar de nueva planta la sala para los niños. Esta nueva construcción se realizará con estructura de acero y forjado de viguetas autoportantes. Dispondrá de cubierta plana para alojar en ella placas solares fotovoltaicas y los compresores del sistema de climatización.





El edificio sobre el que se actúa es de reducidas dimensiones, sin embargo, es suficiente para plantear una Escuela Infantil adecuada a las necesidades de la población, contando con una sala para actividades, sala de usos múltiples, aseo para los niños, aseo para el personal, despacho de administración, trastero y dependencia para instalaciones.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Tipo de contrato: OBRA

Objeto del contrato: “REHABILITACIÓN DE CASA COLONIAL PARA ESCUELA INFANTIL”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado

Código CPV: 45210000-2 “Trabajos de construcción de inmuebles”
45310000-3 “Trabajos de instalación eléctrica”

Presupuesto de ejecución material: 82.356,26 €

Valor estimado del contrato: 98.003,95 €

Presupuesto base de licitación IVA Excluido: 98.003,95 €

Importe IVA: 20.580,83 €

Presupuesto base licitación IVA Incluido: 118.584,78 €

Duración de la ejecución: 8 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Acuerdo iniciación expediente:	28/06/2024
Informe actuaciones preparatorias:	28/06/2024
Informe Secretaría:	28./06/2024
Incorporación certificado existencia de crédito:	28./06/2024
Informe de Fiscalización:	28/06/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:	28/06/2024
Cuadro resumen:	28/06/2024
Anexos:	28/06/2024

Los presentes enterados de cuanto antecede, por 5 votos favorables de los miembros del P.P. y 2 abstenciones de los miembros del P.S.O.E. que componen la Corporación Municipal, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, que de hecho y derecho es de siete, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato de obra denominado “**REHABILITACIÓN DE CASA**





COLONIAL PARA ESCUELA INFANTIL”, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN), convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Don José Máximo Nieto Carricondo y el Ingeniero Técnico Industrial Don Patricio Calvo González de fecha Junio 2024, y el Proyecto de Electrificación redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Patricio Calvo González (Colegiado núm. 2939 COITI Jaén), con fecha de visado 02/02/2024 que tendrá la consideración de proyecto parcial que complementa al Proyecto Técnico principal.

TERCERO.- Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **118.584,78 €**, en la aplicación presupuestaria **321/62200 “Construcción escuela infantil”** del Presupuesto General de la Corporación.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto simplificado.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Aldeaquemada; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SEXTO.- Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 20 días naturales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se expide la presente, en Aldeaquemada, a 3 de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA
ACCIDENTAL**

Fdo.: Manuel Fernández Vela

Fdo.: María Aurora Galera Alcaide

